



Núm. 44 Lunes, 05 de Marzo de 2018 D.L.:CO-1-1958

# Sumario

#### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

# Diputación de Córdoba

Corrección de error material en la inserción del anuncio núm. 665, publicado en el B.O.P. núm. 43, de 2 de marzo de 2018

p. 874

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, relativo a la exposición pública del proyecto "Obejo. Consolidación de edificio para Centro de Interpretación Cultural y punto de información turística" (7/2018)

p. 874

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para contratación obra "Obejo. Consolidación de Edificio para Centro de Interpretación Cultural y Punto de Información Turística" (7/2018)

p. 874

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, relativo a la exposición pública del proyecto "Refuerzo de firme de la CO-4202, de N-432 en Castro del Río a A-3130 en Nueva Carteya" (CE 51/2017)

p. 87

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para contratación obra "Refuerzo de Firme de la CO-4202, de N-432 en Castro del Río a A-3130 en Nueva Carteya" (CE 51/2017)

p. 875

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública Proyecto "El Carpio. Intervención en el Patio del Palacio Ducal" (8/2018)

p. 876

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para contratación obra "El Carpio. Intervención en el Patio del Palacio Ducal" (8/2018)

p. 876

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública Proyecto "Villafranca de Córdoba. Recinto Ferial" (13/2018)

p. 877

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para contratación obra "Villafranca de Córdoba. Recinto Ferial" (13/2018)



p. 878

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública Proyecto "Reparación parcial de la CO-5314, de A-3151 a A-3075 por la Presa del Embalse de Hornachuelos" (66/2018)

p. 879

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para contratación obra "Reparación parcial de la CO-5314, de A-3151 a A-3075 por la Presa del Embalse de Hornachuelos" (66/2018)

p. 879

# Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, relativo a nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local

p. 880

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, relativo al nombramiento de Tenientes de Alcalde

p. 880

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, relativo a Resolución de Alcaldía sobre nuevas delegaciones

p. 881

# Ayuntamiento de Baena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena, por el que se hace público la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018

p. 881

# Ayuntamiento de Benamejí

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria núm. 01/2018 en su modalidad de Concesión de Crédito Extraordinario

p. 882

# Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, relativo a la licitación del contrato de Servicio de Mantenimiento y Reparación de ascensores y otros aparatos elevadores, en edificios municipales cuyo expediente ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2018

p. 882

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, relativo a la licitación del contrato de Servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización de este municipio, cuyo expediente ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2018

p. 882

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, relativo a la Concesión Administrativa de las instalaciones destinadas al Servicio de Atención Infantil Temprana en este Municipio de La Carlota, ubicadas en Avda. del Deporte, número 6, con la finalidad de prestar el servicio de atención infantil temprana en esta localidad

#### Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, relativo a

la delegación especial de competencias de la señora Alcaldesa en el Segundo Teniente de Alcalde, para presidir la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas, convocada para el día 21 de febrero de 2018, por ausencia de su titular

p. 883

# Ayuntamiento de La Granjuela

Anuncio del Ayuntamiento de La Granjuela, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del suministro de materiales para la ejecución por administración de la obra "III Fase eliminación de barreras arquitectónicas y mejora en el pavimento en calle Gran Capitán" de este municipio

p. 884

# Ayuntamiento de Nueva Carteya

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya, relativo a la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial Sector SUS Residencial PP-R2 "Borde Norte"

p. 884

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya, relativo a la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial Sector SAU Industrial "Ampliación PP-I Los Postigos"

p. 885

# Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río, relativo a la Incoación de Expediente de Autorización de Cesión del Derecho de Superficie del Centro Residencial para Personas Mayores Titularidad de UTE Residencia de Mayores Palma del Rio a favor de Vitalia Sol, S.L.

p. 886

#### Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, por el que se somete a información pública Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos para incluir la tasa por derecho de ocupación de los andenes de la Estación de Autobuses

p. 887

### Ayuntamiento de Santaella

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Santaella, relativo a la subsanación de error material en el anuncio número 296/2018, insertado en el BOP número 29, de 9 de febrero del presente ejercicio, en el apartado Plantilla Orgánica Laborales

p. 887

#### VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# Juzgado de lo Social Número 3. Huelva

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 3 de Huelva, relativo al Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 260/2017. Notificación de Resolución

p. 887

# Juzgado de lo Social Número 3. Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, relativo al Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 182/2017. Notificación de Edicto

p. 888

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

# **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Diputación de Córdoba

Núm. 665/2018 (Corrección de anuncio)

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 43, de fecha 2 de marzo de 2018, se ha publicado por error el anuncio núm. 665/2018, por duplicidad con el anuncio núm. 643, que fue publicado en el B.O.P. núm. 42, de 1 de marzo de 2018.

Por lo tanto, queda sin efecto la publicación del día 2 de marzo.

Núm. 703/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

"Obejo. Consolidación de Edificio para Centro de Interpretación Cultural y Punto de Información Turística" (7/2018).

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, de 22 de febrero de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba a 26 de febrero de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 704/2018

# 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
  - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
  - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- 4) Teléfono: 957 212 846 957 211 286 957 211 265. Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (no válida para anunciar imposición de oferta en Correos).
  - 5) Direcciones de Internet:

http://www.dipucordoba.es/contratacion

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma

d) Número de expediente: 7/2018.

### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Consolidación de edificio para Centro de Interpretación Cultural y Punto de Información Turística.
  - c) División por lotes y número de lotes: No procede.
  - d) Lugar de ejecución: Obejo.
  - 1) Domicilio:

- 2) Localidad y código postal: Obejo 14448.
- e) Plazo de ejecución: Siete (7) meses.
- f) Admisión de prórroga: No está prevista.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No pro-
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21, 45.31 45212000-6, 45313100-5.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: Criterios sujetos a mera aplicación de fórmulas (oferta económica y mejoras -100-), según Anexo nº 3 PCAP.
  - e) Tramitación del gasto: Ordinaria.

# 4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del con-

a) Importe neto: 103.593,12 € (IVA no incluido). Importe total: 125.347,68 € (IVA incluido).

#### 5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
- Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional cuando la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada, y se hubiese admitido y valorado.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: C-2-1; C-4-1; J-1-1.
- b) Solvencia económica y financiera: Cifra global de negocio, según Anexo 2º del PCAP.
- c) Solvencia técnica y profesional: medidas de gestión medioambiental suficientes, volumen total de obras similares ejecutadas y declaración de maquinaria y material, según Anexo 2º del PCAP.
  - d) Otros requisitos específicos: --
  - e) Contrato reservados: --

# 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participa-

- a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.
- b) Modalidad de presentación: Se presentarán dos sobres cerrados:
- Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).
- Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).
  - c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).
  - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
  - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- 4) Presentación de proposiciones por correo: ver cláusula 18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 o a la dirección ofertasporcorreo@dipucordoba.es).

- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: -
  - e) Admisión de mejoras: Importe máximo de 23.119,45 €.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

# 8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15.
- b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en la PCSP.

# 9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

# 10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

#### 11.- Subcontratación:

- a) No obligatoria y permitida.
- b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

#### 12. Otras informaciones:

- La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras.
- Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm 705/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto aprobado mediante Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras de fecha 27 de febrero 2018 (número de resolución 2018/00000999), queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

"Refuerzo de Firme de la CO-4202, de N-432 en Castro del Río a A-3130 en Nueva Carteya" (CE 51/2017).

Este documento del que está conforme con sus antecedentes

la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba a 1 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 706/2018

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
  - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- 4) Teléfono: 957 212 846 957 211 286 957 211 265. Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (no válida para anunciar imposición de oferta en Correos).
  - 5) Direcciones de Internet:

http://www.dipucordoba.es/contratacion

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma

d) Número de expediente: CE 51/2017.

# 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Refuerzo de firme de la CO-4202, de N-432 en Castro del Río a A-3130 en Nueva Carteya.
  - c) División por lotes y número de lotes: No procede.
- d) Lugar de ejecución: CO-4202, municipios de Castro del Río y Nueva Carteya.
  - 1) Domicilio:
  - 2) Localidad y código postal:
  - e) Plazo de ejecución: 4 meses.
  - f) Admisión de prórroga: No está prevista.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
  - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 45233223-8.

# 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: Criterios sujetos a juicio de valor (memoria descriptiva sobre la organización general de la obra 10-, programa de trabajo -10-, justificación del aumento de calidad en el proceso de ejecución -10 y garantía de los suministros 10-) y a sujetos a mera aplicación de fórmula (oferta económica y mejoras -60-), según Anexo nº 3 PCAP.
  - e) Tramitación del gasto: Ordinaria.

# 4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del conrato:

a) Importe neto: 198.347,11 € (IVA no incluido). Importe total: 240.000,00 € (IVA incluido).

# 5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
- Garantía complementaria: se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65,

74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: G-4-2.

- b) Solvencia económica y financiera: Cifra global de negocio según Anexo 2º del PCAP.
- c) Solvencia técnica y profesional: medidas de gestión medioambiental suficientes, volumen total de obras similares ejecutadas y declaración de maquinaria y material, según Anexo 2º del PCAP.
  - d) Otros requisitos específicos: --
  - e) Contrato reservados: --

# 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.
- b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:
- Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).
- Sobre B. Oferta técnica: Documentación acreditativa de criterios evaluables mediante juicio de valor para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.2 del PCAP).
- Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).
  - c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).
  - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
  - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- 4) Presentación de proposiciones por correo: ver cláusula 18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 ó a la dirección ofertasporcorreo@dipucordoba.es).
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: -
  - e) Admisión de mejoras: Importe máximo de 60.885,00 €.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

#### 8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15.
- b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas técnicas (sobre B) y, posteriormente, económicas (sobre C), mediante anuncio en la PCSP.

#### 9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

## 11. Subcontratación:

- a) No obligatoria y permitida, excepto partida P\_6 del presupuesto, por superación del 60% de subcontratación máximo.
- b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).
  - 12. Otras informaciones:

- La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras y a la formalización de préstamo por parte de Diputación.
- Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 719/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

"El Carpio. Intervención en el Patio del Palacio Ducal" (8/2018).

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, de 22 de febrero de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 26 de febrero de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 720/2018

# 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
  - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
  - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- 4) Teléfono: 957 212 846 957 211 286 957 211 265. Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (no válida para anunciar imposición de oferta en Correos).
  - 5) Direcciones de Internet:

http://www.dipucordoba.es/contratacion

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma

d) Número de expediente: 8/2018.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Intervención en el patio del Palacio Ducal.
- c) División por lotes y número de lotes: No procede.
- d) Lugar de ejecución: El Carpio.
- 1) Domicilio:
- 2) Localidad y código postal: El Carpio 14620.

- BOP Córdoba
  - e) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
  - f) Admisión de prórroga: No está prevista
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
    - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.43, 45.33 -45432100-5, 45330000-9.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: Criterios sujetos a mera aplicación de fórmulas (oferta económica y mejoras -100-), según Anexo nº
  - e) Tramitación del gasto: ordinaria.

# 4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

a) Importe neto: 78.462,81 € (IVA no incluido). Importe total: 94.940,00 € (IVA incluido).

#### 5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
- Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional cuando la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada, y se hubiese admitido y valorado.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: C-6-1; J-4-1.
- b) Solvencia económica y financiera: Cifra global de negocio, según Anexo 2º del PCAP.
- c) Solvencia técnica y profesional: medidas de gestión medioambiental suficientes, volumen total de obras similares ejecutadas y declaración de maquinaria y material, según Anexo 2º del PCAP
  - d) Otros requisitos específicos: --
  - e) Contrato reservados: --

# 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participa-

- a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.
- b) Modalidad de presentación: Se presentarán dos sobres cerrados:
- Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).
- Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).
  - c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).
  - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
  - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- 4) Presentación de proposiciones por correo: ver cláusula 18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 o a la dirección ofertasporcorreo@dipucor
  - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a

presentar ofertas: --

- e) Admisión de mejoras: Importe máximo de 12.979,52 € (IVA
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

# 8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15.
- b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en la PCSP.

# 9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

## 11.- Subcontratación:

- a) No obligatoria y permitida.
- b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

#### 12. Otras informaciones:

- · La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras.
- Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm 721/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

"Villafranca de Córdoba. Recinto Ferial" (13/2018).

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 27 de febrero de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 722/2018

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información:
- Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
  - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
  - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- 4) Teléfono: 957 212 846 957 211 286 957 211 265. Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (no válida para anunciar imposición de oferta en Correos).
  - 5) Direcciones de Internet:

http://www.dipucordoba.es/contratacion

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma

d) Número de expediente: 13/2018.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: Recinto ferial.
- c) División por lotes y número de lotes: No procede.
- d) Lugar de ejecución: Villafranca de Córdoba.
- 1) Domicilio:
- 2) Localidad y código postal: Villafranca de Córdoba 14420.
- e) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
- f) Admisión de prórroga: No está prevista.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
  - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 45211350-7.

# 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: Criterios sujetos a mera aplicación de fórmulas (oferta económica y mejoras -100-), según Anexo nº 3 PCAP.
  - e) Tramitación del gasto: Ordinaria.

# 4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

a) Importe neto: 619.834,71 € (IVA no incluido). Importe total: 750.000,00 € (IVA incluido).

# 5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
- Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional cuando la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada, y se hubiese admitido y valorado.

# 6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65,
   74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: C - Todos - 3.
- b) Solvencia económica y financiera: Cifra global de negocio, según Anexo 2º del PCAP.
- c) Solvencia técnica y profesional: medidas de gestión medioambiental suficientes, volumen total de obras similares ejecutadas y declaración de maquinaria y material, según Anexo 2º del PCAP.
  - d) Otros requisitos específicos: --
  - e) Contrato reservados: --

# 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.
- b) Modalidad de presentación: Se presentarán dos sobres cerrados:
- Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).
- Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).
  - c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).
  - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
  - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- 4) Presentación de proposiciones por correo: ver cláusula 18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 o a la dirección ofertasporcorreo@dipucordoba.es).
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --
- e) Admisión de mejoras: Importe máximo de 167.063,41 € (IVA exc.).
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

#### 8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15.
- b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- c) Fecha y hora: se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en la PCSP.

#### 9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

# 10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

#### 11. Subcontratación:

- a) No obligatoria y permitida.
- b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

## 12. Otras informaciones:

- La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras, a la formalización de préstamo por parte de la Diputación y a modificación presupuestaria por parte del Ayuntamiento.
- Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.



Núm. 723/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

"Reparación Parcial de la CO-5314, de A-3151 a A-3075 por la Presa del Embalse de Hornachuelos" (66/2018).

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 724/2018

## 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
  - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
  - 3) Localidad y código postal: Córdoba -14071.
- 4) Teléfono: 957 212 846 957 211 286 957 211 265. Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (no válida para anunciar imposición de oferta en Correos).
  - 5) Direcciones de Internet:

http://www.dipucordoba.es/contratacion

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma

d) Número de expediente: 66/2018.

# 2. Obieto del Contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Reparación parcial de la CO-5314, de A-3151 a A-3075 por la presa del embalse de Hornachuelos.
  - c) División por lotes y número de lotes: No procede.
- d) Lugar de ejecución: CO-5314, municipios de Posadas y Hornachuelos.
  - 1) Domicilio:
  - 2) Localidad y código postal:
  - e) Plazo de ejecución: 1 mes.
  - f) Admisión de prórroga: No está prevista.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No pro-
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 45233220-7.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: Criterios sujetos a juicio de valor (memoria descriptiva sobre la organización general de la obra -10-, programa de trabajo -10-, justificación del aumento de calidad en el proceso de ejecución -10 y garantía de los suministros -10-) y a sujetos a mera aplicación de fórmula (oferta económica y mejoras -60-), según Anexo nº 3 PCAP.
  - e) Tramitación del gasto: Ordinaria.
- 4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del con-
- a) Importe neto: 363.636,36 € (IVA no incluido). Importe total: 440.000,00 € (IVA incluido).

# 5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
- Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: G-4-3.
- b) Solvencia económica y financiera: Cifra global de negocio según Anexo 2º del PCAP.
- c) Solvencia técnica y profesional: medidas de gestión medioambiental suficientes, volumen total de obras similares ejecutadas y declaración de maquinaria y material, según Anexo 2º del
  - d) Otros requisitos específicos: --
  - e) Contrato reservados: --
- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participa-
- a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.
- b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:
- Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).
- Sobre B. Oferta técnica: Documentación acreditativa de criterios evaluables mediante juicio de valor para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.2 del PCAP).
- · Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).
  - c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).
  - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
  - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- 4) Presentación de proposiciones por correo: ver cláusula 18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 o a la dirección ofertasporcorreo@dipucor-
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: -
  - e) Admisión de mejoras: Importe máximo de 109.726,27 €.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.



#### 8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15.
- b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas técnicas (sobre B) y, posteriormente, económicas (sobre C), mediante anuncio en la PCSP.

#### 9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

#### 11. Subcontratación:

- a) No obligatoria y permitida, excepto partida 02.01 del presupuesto, por superación del 60% de subcontratación máximo.
- b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

#### 12. Otras informaciones:

- La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras, a la formalización de préstamo por parte de Diputación y a la consulta a la Delegación territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía sobre sometimiento de la actuación a Autorización Ambiental Unificada.
- Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

# Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 691/2018

Por Resolución de Alcaldía nº. 431/2018, de fecha 15 de febrero, se ha resuelto lo siguiente:

## Resolución de la Alcaldía

Habiéndose producido una sustitución en la Alcaldía de este Ayuntamiento, consecuencia de la dimisión de D. Francisco Juan Martín Romero y mi nombramiento para dicho cargo, se hace necesario realizar los cambios pertinentes para adecuar la organización municipal a esta nueva situación.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos y 23.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Resuelvo

Primero. La Junta de Gobierno Local estará compuesta por los siguientes Concejales:

- Da. Ma. del Carmen Berenguer López.
- Da. Macarena Jiménez Rodríguez.
- Don José Antonio Montesinos Rosa.
- Da. Ana Isabel López Calabria.

Segundo. Al margen de lo dispuesto en el apartado anterior la

Junta de Gobierno Local seguirá rigiéndose por el Decreto de Alcaldía 635/2015.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En Aguilar de la Frontera, a 27 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.

Núm. 692/2018

Por Resolución de Alcaldía nº. 433/2018 de fecha 14 de febrero, se ha resuelto lo siguiente:

#### Resolución de la Alcaldía

Habiéndose producido una sustitución en la Alcaldía de este Ayuntamiento, consecuencia de la dimisión de D. Francisco Juan Martín Romero y de mi nombramiento para dicho cargo, se hace necesario realizar los cambios pertinentes para adecuar la organización municipal a esta nueva situación.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos y 23.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Resuelvo

Primero. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local:

- Primera Teniente de Alcalde: Dª. Mª. del Carmen Berenguer López.
- Segunda Teniente de Alcalde: Da. Macarena Jiménez Rodrí-
- Tercer Teniente de Alcalde: Don José Antonio Montesinos Rosa.
  - Cuarta Teniente de Alcalde: Da. Ana Isabel López Calabria.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Aguilar de la Frontera a 27 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.



Núm. 694/2018

Por Resolución de Alcaldía nº. 432/2018, de fecha 15 de febrero, se ha resuelto lo siguiente:

#### Resolución de la Alcaldía

Habiéndose producido una sustitución en la Alcaldía de este Ayuntamiento, consecuencia de la dimisión de D. Francisco Juan Martín Romero y de mi nombramiento para dicho cargo, se hace necesario realizar los cambios pertinentes para adecuar la organización municipal a esta nueva situación.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos y 23.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Resuelvo

Primero. Delegar en el concejal D. Francisco Juan Martín Romero las cuestiones relativas a las "Nuevas Tecnologías".

De conformidad con el artículo 43 apartados 4 y 5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la anterior delegación tiene el carácter de delegaciones especiales relativas a un determinado servicio y comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En todo lo no previsto en el presente decreto el concejal delegado se regirá por lo dispuesto en los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto.

Tercero. Continúan vigentes las restantes delegaciones realizadas en virtud del Decreto 637/2015, modificado por el Decreto 2199/2017 (rectificado por Decreto 2231/2017).

Las Delegaciones que me fueron conferidas en mi condición de concejal por el anterior Alcalde D. Francisco Juan Martín Romero ("Presidencia", "Transparencia y Gobierno abierto", "Hermanamientos" y "Consumo"), quedan revocadas y asumidas por la Alcaldía, salvo las cuestiones relativas a "Nuevas Tecnologías" delegadas en el ahora concejal Sr. Martín Romero, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1º del presente Decreto.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Quinto. Publicar la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios Municipal.

En Aguilar de la Frontera a 27 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.

# Ayuntamiento de Baena

Núm. 658/2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones a lo largo del periodo de exposición pública del

expediente, procediéndose a su publicación, resumido por capítulos:

# A) ESTADO DE INGRESOS (euros)

Operacio	ones Corrientes:	
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	6.035.535,88
II	Impuestos Indirectos	250.700,00
Ш	Tasas y otros ingresos	1.221.773,74
IV	Transferencias Corrientes	5.572.934,68
V	Ingresos Patrimoniales	829.312,01
	Total Ingresos Operaciones Corrientes	13.910.256,31
Operacio	ones Capital:	
Capítulo	Denominación	Importe
VI	Enajenaciones de Inversiones Reales	50.000,00
VII	Transferencias Capital	2.795.806,89
	Total Ingresos Operaciones de Capital	2.845.806,89
	Total Operaciones no Financieras	16.756.063,20
Operacio	ones Financieras:	
Capítulo	Denominación	Importe
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	364.230,76
	Total Ingresos Operaciones Financieras	364.230,76
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	17.120.293,96

#### B) ESTADO DE GASTOS (euros)

Operaciones Corrientes:				
Capítulo	Denominación			
1	Gastos del Personal	5.957.615,35		
II	Gastos Bienes Corrientes y de Servicios	4.545.499,28		
III	Gastos Financieros	75.516,50		
IV	Transferencias Corrientes	598.516,32		
V	Fondo Contigencia	51.566,61		
	Total Gastos Operaciones Corrientes	11.228.714,06		
Operacio	ones Capital:			
Capítulo	Denominación	Importe		
VI	Inversiones Reales	4.543.266,77		
VII	Transferencias Capital	0,00		
	Total Gastos Operaciones de Capital	4.543.266,77		
	Total Operaciones no Financieras	15.771.980,83		
Operaciones Financieras:				
Capítulo	Denominación	Importe		
VIII	Activos Financieros	0,00		
IX	Pasivos Financieros	1.348.313,13		
	Total Operaciones Financieras	1.348.313,13		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	17.120.293,96		

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Baena, 26 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Interventora Municipal, Lourdes Fernández Torres. Vº Bº: La Delegada de Economía y Hacienda, María Pilar Hoya Vera.



#### Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 696/2018

Doña Carmen Lara Estepa, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hacer saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2018, el expediente de Modificación Presupuestaria núm. 01/2018 en su modalidad de Concesión de Crédito Extraordinario, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días computado desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el B.O.P., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Benamejí a 27 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

## Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 596/2018

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que por la Junta de Gobierno Local, de 20/02/2018, se aprobó expediente de contratación para la adjudicación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores y otros Aparatos Elevadores en Edificios Municipales.

A dicho efecto se hace público este Anuncio de Licitación conforme a los siguientes datos:

# 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Carlota.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales.
- c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia: Servicios Generales.
- 2) Domicilio: Avda.Carlos III, nº 50, Planta Alta.
- 3) Localidad y código postal: La Carlota-14100.
- 4) Teléfono: 957300001/957300012.
- 5) Telefax: 957300680.
- 6) Correo electrónico: serviciosgenerales@ayto-lacarlota.es
- 7) Dirección Internet Perfil Contratante:

https://www.lacarlota.es/sede.

d) Número de expediente: GEX1242/2018.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores y otros aparatos elevadores en edificios municipales.
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: Edificios Públicos de este Ayuntamiento, conforme figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de ejecución: Dos años, que comenzarán a contar desde la formalización del contrato.
  - f) Admisión de prórroga: Dos años.
- g) C.P.V. 50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores.

# 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios (cláusula 15 del

Pliego de Cláusulas Administrativas, en adelante PCAP).

#### 4. Valor estimado del contrato:

39.200,00 €, I.V.A. no incluido.

#### 5. Presupuesto base de licitación:

9.800,00 €/anuales x 2 anualidades = 19.600,00 euros, I.V.A. (21%) 4.116,00 €. Total 23.716,00 €.

#### 6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica-financiera y solvencia técnica-profesional: Cláusula 16.1.3 y 16.1.4 del PCAP.
  - c) Otros requisitos específicos: Cláusulas 8 y 16.1 del PCAP.

#### 8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
  - b) Modalidad de presentación: Cláusula 11.2 del PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
  - 1) Dependencia: Registro Entrada Ayuntamiento de La Carlota.
  - 2) Domicilio: Avda. Carlos III, núm. 50.
  - 3) Localidad-código postal: 14100-La Carlota.
  - 4) Dirección electrónica: https://www.lacarlota.es/sede

#### 9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Salón de Plenos.
- b) Dirección: Avda. Carlos III, 50.
- c) Localidad-código postal: 14100-La Carlota.
- d) Fecha-hora: Se publicará en Perfil del contratante, con una antelación mínima de dos días hábiles, la fecha-hora en la que se procederá a la apertura del Sobre B y del Sobre C.

#### 10. Gastos de publicidad:

El adjudicatario vendrá obligado al pago de los anuncios oficiales (máximo 200 €).

La Carlota, a 20 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Núm. 598/2018

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que por la Junta de Gobierno Local, de 20/02/2018, se aprobó expediente de contratación para la adjudicación del Servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización del Municipio de La Carlota.

A dicho efecto se hace público este Anuncio de Licitación conforme a los siguientes datos:

# 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Carlota.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales.
- c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia: Servicios Generales.
- 2) Domicilio: Avda.Carlos III, nº 50, Planta Alta.
- 3) Localidad y código postal: La Carlota-14100.
- 4) Teléfono: 957300001/957300012.
- 5) Telefax: 957300680.
- 6) Correo electrónico: serviciosgenerales@ayto-lacarlota.es
- 7) Dirección Internet Perfil Contratante:

https://www.lacarlota.es/sede.

d) Número de expediente: GEX898/2018.

# 2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.



- b) Descripción: Servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización del municipio de La Carlota.
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Todo el municipio.
- e) Plazo de ejecución: Dos años, que comenzarán a contar a partir de la formalización del contrato.
  - f) Admisión de prórroga: Dos años.
- g) C.P.V. 8510000090921000-9 "Servicios de desinfección y exterminio".

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios (cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en adelante PCAP).

#### 4. Valor estimado del contrato:

33.057,84 €, I.V.A. no incluido.

#### 5. Presupuesto base de licitación:

8.264,46€/anuales x 2 anualidades = 16.528,92 euros. I.V.A. (21%) 3.471,08 €. Total 20.000,00 €.

#### 6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica-financiera y solvencia técnica-profesional: Cláusula 16.1.3 y 16.1.4 del PCAP.
  - c) Otros requisitos específicos: Cláusulas 9 y 16.1 del PCAP.

#### 8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
  - b) Modalidad de presentación. Cláusula 11.2 del PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
  - 1) Dependencia: Registro Entrada Ayuntamiento de La Carlota.
  - 2) Domicilio: Avda. Carlos III, núm. 50.
  - 3) Localidad-código postal: 14100-La Carlota.
  - 4) Dirección electrónica: https://www.lacarlota.es/sede

#### 9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Salón de Plenos
- b) Dirección: Avda. Carlos III, 50.
- c) Localidad-código postal: 14100-La Carlota.
- d) Fecha-hora: Se publicará en Perfil del contratante, con una antelación mínima de dos días hábiles, la fecha-hora en la que se procederá a la apertura del Sobre B y del Sobre C.

# 10. Gastos de publicidad:

El adjudicatario vendrá obligado al pago de los anuncios oficiales (máximo 200 €).

La Carlota, a 20 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Núm. 678/2018

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2018, tomó conocimiento de la solicitud presentada por D. José Manuel Muñoz de Dios, en representación de UTE Macrosad, Sdad. Coop. And. - Ma Esther Fernández Soria, relativa a la cesión de las instalaciones destinadas al Servicio de Atención Infantil Temprana en este Municipio de La Carlota, ubicadas en Avda. del Deporte, número 6, con la finalidad de prestar el servicio de atención infantil temprana en esta localidad; local existente en la primera planta del ala noroeste del Centro de Formación y Exposiciones, sito en la avenida del Deporte número 6, de La Carlota, con una superficie útil de 279,78 m² y una superficie construida adaptada de 200,66 m².

El servicio público de atención temprana ha sido objeto de licitación por parte de la Junta de Andalucía, como titular del mismo, habiéndose adjudicado mediante acuerdo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, de fecha 15 de diciembre de 2017, el lote nº 3.d.2 correspondiente al municipio de La Carlota, a la entidad MACROSAD, Soc. Coop. And. y Maria Esther Fernández Soria, constituidas en UTE, y según contrato formalizado entre las partes con fecha 16 de diciembre de 2017.

El expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la concesión administrativa directa del uso privativo del bien de dominio público, a solicitud de la citada UTE, se encuentra expuesto al público por plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, a efectos de formulación de reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, a 26 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente, El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.

# Avuntamiento de Fuente Obeiuna

Núm. 602/2018

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2018, la Sra. Alcaldesa ha resuelto delegar en el Segundo Teniente de Alcalde D. Rafael Delgado Rodríguez, la Presidencia de la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas convocada para el día 21 de febrero de 2018 por hallarse ausente del municipio, lo que se publica a los efectos del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente Resolución , que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse conveniente.

Fuente Obejuna a 20 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa. Silvia Mellado Ruiz.

#### Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 737/2018

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 1/03/2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de suministro de materiales para la ejecución por administración de la obra "III Fase Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Mejora en el Pavimento en Calle Gran Capitán de La Granjuela", conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Granjuela.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia: Secretaría.
- 2) Domicilio: C/ María Amaro, 1.
- 3) Localidad y código postal: 14207 La Granjuela.
- 4) Teléfono: 957587013.5) Telefax: 957587155.
- 6) Correo electrónico: secretaria@lagranjuela.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.lagranjuela.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  - d) Número de expediente. GEX 160/2018.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Contratación del suministro de materiales para la ejecución por administración de la obra III Fase Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Mejora en el Pavimento en Calle Gran Capitán de La Granjuela.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
- 1) Domicilio. En el lugar que señale el Ayuntamiento, en el Municipio de La Granjuela.
  - 2) Localidad y código postal. 14207-La Granjuela.
- e) Plazo de ejecución/entrega: En el plazo comprometido por el adjudicatario.
  - f) Admisión de prórroga: No:
  - G) CPV (Referencia de Nomenclatura): 44100000-1, 45500000-
- 2, 18100000-0, 03121100-6.

# 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la Clausula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 4. Valor estimado del contrato:

67.183,72 euros.

# 5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 67.183,72 euros. IVA 21%.

Importe total: 81.292,30 euros.

# 6. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluído IVA.

# 7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (en su caso).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se estará a lo dispuesto en la cláusula 7ª del Pliego de

Clausulas Administrativas Particulares.

### 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta los ocho días naturales desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
  - b) Modalidad de presentación.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de La Granjuela.
  - Domicilio: C/ María Amaro, 1.
  - Localidad y código postal: 14207-La Granjuela.
  - Dirección electrónica: secretaria@lagranjuela.es

#### 9. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: C/ María Amaro, 1.
- b) Localidad y código postal: 14207-La Granjuela.
- c) Fecha y hora: En el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

La Granjuela a 1 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.

# Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 586/2018

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, ha aprobado definitivamente la modificación del Plan Parcial Sector SUS Residencial PP-R2 "Borde Norte", que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que con fecha 27 de noviembre de 2017, y con el número de registro 7.582, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de Planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

A continuación se hace público el contenido de:

- El acuerdo de ratificación de la aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2017, (Anexo I).
- Las Ordenanzas reguladoras del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

# ANEXO I

"10º. Ratificación Aprobación Definitiva Modificación Plan Parcial Sector Sus Residencial PP-R2 "Borde Norte". Por el Sr. Alcalde se explicó la propuesta para atender el requerimiento formulado por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dada cuenta del requerimiento de documentación para inscripción en el RIU en el expediente P-10/17, de 28 de julio de 2017, del Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, expresando que la documentación remitida se refiere a la aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial sector SUS Residencial PPR-2 Borde Norte, debiéndose remitir la documentación relativa a la aprobación definitiva.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, acordaron por unanimidad, ratificar la aprobación definitiva de dicha modificación a los efectos interesados".

#### ANEXO II

"NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE NUEVA CARTEYA



# PLAN PARCIAL PPR2 "BORDE NORTE" MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS. ARTÍCULOS 32 Y 34

#### 1. Objeto

Nueva regulación de las condiciones de uso en la Zona Residencial definida en el Plan Parcial.

#### 2. Antecedentes

La actual regulación de las condiciones de uso en la Zona de Industria ha resultado inadecuada en algunos supuestos al no contemplar algunos usos compatibles que sí se incluyen en las ordenanzas de aplicación en la "Zona Residencial Entremedianeras" del Suelo Urbano, de la que es ampliación el sector PPR2.

#### 3. Procedencia

Las Ordenanzas ordenanzas reguladoras de la edificación del Plan Parcial pretenden dar continuidad formal a la ciudad existente que se amplía. Sin embargo la regulación de usos contenida en el Plan Parcial ha "olvidado" la inclusión de algunos usos compatibles autorizados en la zona colindante de la ciudad existente.

La modificación consiste en la inclusión como uso compatible en el sector PPR2 de todos los que se reconocen en esta clase en la Zona Residencial Entremedianeras.

Esto supondrá que la ciudad existente crezca con uniformidad formal, pero también con la diversidad de usos que se da en ella, con lo queda suficientemente justificada la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias.

#### 4. Propuesta de ordenación

La ordenación propuesta responde básicamente a los siguientes criterios:

• Nueva regulación de las condiciones de uso en las Zonas Residencial definidas en el Plan Parcial, incluyendo como usos compatible todos los reconocidos como tales en la ordenanza reguladora de la "Zona Residencial Entremedianeras" del Suelo Urbano.

#### 5. Documentos afectados

• Nomas Urbanísticas. Capítulo VI. Condiciones particulares para cada zona. Zona Residencial. Artículo 32 "Usos".

Planeamiento Vigente

Normas Urbanísticas

Capítulo VI. Condiciones particulares para cada zona.

Zona Residencial

Artículo 32. Usos

Uso dominante: Vivienda en 1ª Categoría. Usos compatibles: Garaje en categoría A.

Industria en 1ª Categoría.

Oficina en 3ª Categoría.

Comercial en 3ª Categoría.

Relación en 1ª Categoría.

Usos prohibidos: Los restantes.

Planeamiento Modificado

Normas Urbanísticas

Capítulo VI. Condiciones particulares para cada zona.

Zona Residencial

Artículo 32. Usos

Uso Dominante: Vivienda en 1ª Categoría.

Usos compatibles: Garaje en 1ª Categoría.

Industria en 1ª Categoría.

Hotelero.

Comercial en 3ª Categoría.

Oficina en 3ª Categoría.

Relación en 1ª Categoría.

Socio-cultural.

Educativo.

Deportivo en 2ª Categoría.

Usos prohibidos: Los restantes.

Nueva Carteya, agosto de 2010. Joaquín Millán García, Arquitecto".

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado o la Sala de éste orden jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosoadministrativa. No podrán simultanearse ambos recursos.

No obstante, podrá utilizar otros recursos si lo estima proceden-

Nueva Carteya, a 20 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Núm. 587/2018

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado definitivamente la modificación del Plan Parcial Sector SAU Industrial "Ampliación PP I Los Postigos", que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que con fecha 27 de noviembre de 2017, y con el número de registro 7.516, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de Planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

A continuación se hace público el contenido de:

- El acuerdo de ratificación de la aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2017 (Anexo I).
- Las Ordenanzas reguladoras del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

# ANEXO I

"9º. Ratificación Aprobación Definitiva Modificación Plan Parcial Sector Sau Industrial "Ampliación PP-I Los Postigos". Por el Sr. Alcalde se explicó la propuesta para atender el requerimiento formulado por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dada cuenta del requerimiento de documentación para inscripción en el RIU en el expediente P-9/17, de 28 de julio de 2017, del Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, expresando que la documentación remitida se refiere a la aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial Sector SAU Industrial, PP-I Los Postigos, debiéndose remitir la documentación relativa a la aprobación definitiva.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, acordaron por unanimidad, ratificar la aprobación definitiva de dicha modificación a los efectos interesados".

#### Anexo II

"NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE NUEVA **CARTEYA** 

AMPLIACIÓN DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL Y TEXTO REFUNDIDO DEL PPI "LOS POSTIGOS"



# MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA, ARTÍCULO 32

#### 1.Objeto

Nueva regulación de las Ordenanzas Particulares de Zona, condiciones de uso en la Zona de Industria definida en el Plan Parcial PP-I "Los Postigos".

#### 2.Antecedentes

La actual regulación de las condiciones de uso en la Zona de Industria ha resultado inadecuada en algunos supuestos al no contemplar algunos usos compatibles que sí se incluyen en las ordenanzas de aplicación en la "Zona Industrial" del Suelo Urbano, de la que es ampliación el sector PPI "Los Postigos".

#### 3.Procedencia

Las Ordenanzas Particulares de la Zona de Industria, reguladoras de la edificación del Plan Parcial pretendían implantar fuera del casco urbano las actividades industriales que se instalaran. Sin embargo la regulación de uso contenida en el Plan Parcial no tuvo en cuenta en su momento la inclusión de algunos usos compatibles autorizados en las ordenanzas desarrolladas en el planeamiento general de las Normas Subsidiarias, y que complementan al uso dominante de industria y que por tanto no tienen cabida en la actualidad al no estar regulados los citados usos.

La modificación consiste en la inclusión como uso compatible en el sector PP-I "Los Postigos" gran parte de los que se reconocen en esta clase en la Zona Industrial de las Normas Subsidiarias municipales vigentes.

Esto supondrá que junto a la actividad principal de industria se puedan establecer otra serie de usos compatibles y complementarios de las industrias que se establezcan, con lo queda suficientemente justificada la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias.

## 4. Propuesta de ordenación

La ordenación propuesta responde básicamente a los siguientes criterios:

• Nueva regulación de las condiciones de uso en las Ordenanzas Particulares de la Zona de Industria definida en el Plan Parcial, incluyendo como usos compatible gran parte de los reconocidos como tales en la ordenanza reguladora de la "Zona Industrial" del Suelo Urbano.

# 5.Documentos afectados

• Ampliación del Plan Parcial Industrial y Texto Refundido del PP-I "Los Postigos". Ordenanzas Reguladoras. Capítulo 6º Ordenanzas Particulares de Zona. Sección 1ª Zona de Industria (IND). Artículo 43 "Usos".

#### Planeamiento Vigente

Ordenanzas reguladoras

Capítulo 6º Ordenanzas Particulares de Zona.

Sección 1ª Zona de Industria (IND).

## Artículo 43. Usos

Uso dominante: Industrial.

Usos compatibles: Vivienda en 1ª Categoría con las siguientes condiciones.

- Parcela mínima de 1.500 m².
- Se situará en planta alta.
- El acceso se producirá independientemente, en caso de situarse en planta alta, del uso industrial y directo desde el exterior.
  - No podrá superar los 150 m² construidos.
- Estará destinada al servicio directo y guarda de la actividad industrial.

# Planeamiento Modificado

Ordenanzas reguladoras

Capítulo 6º Ordenanzas Particulares de Zona.

Sección 1ª Zona de Industria (IND).

#### Artículo 43. Usos

Uso Dominante: Industrial en 2ª Categoría

Usos Tolerables: Vivienda en 1ª Categoría con las siguientes condiciones.

- Parcela mínima de 1.500 m².
- Se situará en planta alta o en edificio independiente y aislado.
- El acceso se producirá independientemente, en caso de situarse en planta alta, del uso industrial y directo desde el exterior.
  - No podrá superar los 150 m² construidos.
- Estará destinada al servicio directo y guarda de la actividad industrial.

#### **Usos Compatibles:**

- Garaje, Aparcamiento y Servicios del Automóvil en 4ª Categoría
  - Comercial en 1ª y 2ª Categoría.
  - Oficina en 1ª y 2ª Categoría.
  - Relación y espectáculos en 1ª y 2ª Categoría.
  - Deportivo en 2ª Categoría.
  - Infraestructuras: servicios generales

En Nueva Carteya, noviembre de 2011. El Arquitecto, Fdo. Gabriel Rincón Martín, Colegiado nº 200 del C.O.A.Co."

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado o la Sala de este orden jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No podrán simultanearse ambos recursos.

No obstante, podrá utilizar otros recursos si lo estima procedente.

Nueva Carteya, a 21 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

#### Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 679/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"DUODÉCIMO. INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES TITULA-RIDAD DE UTE RESIDENCIA DE MAYORES PALMA DEL RÍO A FAVOR DE VITALIA SOL, S.L.

Primero. Incoar expediente para la autorización de la cesión del contrato formalizado mediante escritura pública de fecha 26 de junio de 2008, ante el notario D. Rafael Vadillo Ruiz, número de protocolo 910, entre este Iltre. Ayuntamiento y la entidad denominada Agavossiete S.L., Geriátricos Urbanos S.L. y Gestión de Geriátricos Urbanos S.L., Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982, abreviadamente "UTE Residencia de Mayores Palma del Río", con C.I.F. G-91746966 correspondiente al "Derecho de Superficie Destinado a la Construcción, Equipamiento y Dotación y Explotación de un Centro Residencial para Personas Mayores en El Municipio de Palma del Río (Córdoba)" a favor de la entidad mercantil Vitalia Sol S.L., con C.I.F. B-99451031, que se subroga, a todos los efectos, ante este Ayuntamiento en la totali-



dad de los derechos y obligaciones que corresponde a la empresa cedente Agavossiete S.L., Geriátricos Urbanos S.L. y Gestión de Geriátricos Urbanos S.L., Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982, abreviadamente "UTE Residencia de Mayores Palma del Rio", en el contrato objeto de cesión.

Segundo. Dar audiencia a los interesados en el expediente, por un plazo de diez días hábiles a contar a partir del siguiente al del recibo del presente acuerdo para que presenten las alegaciones y documentos que considere convenientes, y proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de anuncio relativo a la incoación de expediente para la autorización de la cesión del contrato en cuestión, a los efectos de que por cualquier otro interesado cuya constancia no conste en el expediente administrativo pueda igualmente presentar las alegaciones y documentos que considere convenientes".

Lo que se hace público de conformidad con el dispositivo segundo del acuerdo de Pleno transcrito, para que por un plazo de diez días hábiles a contar a partir del siguiente al del recibo del presente acuerdo, a los efectos de que por cualquier otro interesado cuya constancia no conste en el expediente administrativo pueda igualmente presentar las alegaciones y documentos que considere convenientes.

Palma del Río, a 26 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Concejala Delegada de Patrimonio y Concesiones, Auria María Expósito Venegas.

# Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 690/2018

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2018, aprobó la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos para incluir la tasa por derecho de ocupación de los andenes de la Estación de Autobuses.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 27 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

# Avuntamiento de Santaella

Núm. 597/2018

Advertido error en el anuncio número 296/2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 29, de 9 de febrero de 2018, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Santaella para el ejercicio 2018, en el que se publicaba la Relación de la Plantilla de Personal, se procede a la publicación de parte de parte de la misma con la corrección material correspondiente al apartado Plantilla Orgánica Laborales, quedando subsanado el error:

Donde dice:

Grupo Nivel Cpto. Situación Puestos

Encargado mantenimiento	E	12	1	Vacante
Auxiliar Servicios Generales	D-C2	16	1	Vacante
Limpieza Edificio	E	12	6	4 propiedad 2 vacante

#### Debe decir:

	Grupo Clasificación	Nivel Cpto. Destino	Nº. Puestos	Situación
Encargado Mantenimiento	E	12	1	Vacante
Auxiliar Servicios Generales	D-C2	16	1	Vacante
Limpieza Edificio	E	12	5	4 propiedad 1 vacante

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Santaella, 21 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Álvarez Rivas.

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# Juzgado de lo Social Número 3 Huelva

Núm. 512/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Huelva

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 260/2017. Nego-

ciado: EJ

De: D. Jaime Gómez Fernández Contra: Convemar 95 S.L.

DOÑA MARIA DEL CARMEN BELLÓN ZURITA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SO-CIAL NÚMERO 3 DE HUELVA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 260/2017, a instancia de la parte actora D. Jaime Gómez Fernández contra Convemar 95 SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 05/02/18 del tenor literal siguiente:

## Parte dispositiva

Acuerdo:

Declarar a la ejecutada Convemar 95 S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 9.318,26 euros en concepto de principal más la de 1.900 euros calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1932 0000 30 0260 17 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el

ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación a la demandada Convemar 95 S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Huelva, Cádiz y Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 5 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Bellon Zurita.

# Juzgado de lo Social Número 3 Las Palmas de Gran Canaria

Núm. 513/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Las Palmas de Gran Canaria

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales nº 182/2017 Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario nº 800/2016

Materia: Sin especificar

Demandante: D. Juan R. Rosario Martín Abogado: D. Ricarpablo Navarro Nieto

Demandados: FOGASA, Iniciativas para la Construcción y Obra

Civil, S.L. y Noceco Servicios y Obras S.L.

En virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de D. Juan R. Rosario Martín, contra Iniciativas para la Construccion y Obra Civil S.L., Noceco Servicios y Obras S.L. y FOGASA, sobre Cantidad, por la presente se notifica la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, Órgano y plazo al efecto.

#### Decreto

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de febrero de 2018.

Antecedentes de hecho

Primero. La presente ejecución se despachó por Auto de fecha 21 de noviembre de 2017, a instancia de D. Juan R. Rosario Martín, contra Noceco Servicios y Obras S.L., en reclamación de un principal de 9.443,01 euros, más 944,30 euros de intereses provisionales y la de 944,30 euros de costas provisionales.

Segundo. La entidad ejecutada consta declarada en situación de insolvencia provisional por auto firme dictado por el Juzgado

de lo Social número Cinco de Las Palmas de Gran Canaria, en proceso de ejecución 183/2016.

Tercero. Se requirió al Fondo de Garantía Salarial para que en término de cinco días señalase bienes propiedad de dicha empresa susceptibles de embargo o instase lo que su derecho conviniero.

#### Fundamentos de Derecho

Único. Declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otra ejecución, pudiéndose dictar el auto de insolvencia sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el artículo 250 de la LRJS, si bien en todo caso se deberá dar audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes (artículo 276 de la LRJS).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

#### Parte dispositiva

Se declara a la ejecutada Noceco Servicios y Obras S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de un principal de 9.443,01 euros y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conoce bienes del ejecutado.

Una vez firme el presente, expídanse los testimonios oportunos para su entrega a la parte actora a los efectos de reclamación al Fogasa, una vez los solicite compareciendo en esta Oficina Judicial para su retirada.

Expídase testimonio del presente para su unión a los autos, quedando el original en el legajo de Decretos.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Revisión, en el plazo de tres dias ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la seguridad social o de justicia gratuita, estado, comunidades autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de revisión, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado en el Banco Santander c/c iban es55 0049 3569 9200 0500 1274 y clave de procedimiento nº 3488/0000/64/0182/17.

Así lo acuerda y firma  $D^a$ . Margarita Betancor Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social  $N^o$  3. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la Empresa Noceco Servicios y Obras S.L., con domicilio desconocido, haciéndole los apercibimientos del artículo 59 de la Ley 36/11, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Betancor Rodríguez.